

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1838.

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REALES DECRETOS.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en relevar del mando de capitán general de Andalucía al teniente general D. José Carratalá, declarándole en cuartel con residencia en Granada; y hallándome muy satisfecha del acierto y lealtad con que ha desempeñado aquel mando, me reservo utilizar convenientemente sus buenos servicios. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1839. = A D. Francisco Narvaez.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, considerando conveniente relevar del mando de la capitania general de Granada al teniente general Don Antonio María Alvarez, vengo en declararle en cuartel con residencia en Sevilla, quedando sumamente satisfecha del tino y lealtad con que ha desempeñado aquel mando, y en utilizar sus servicios de un modo proporcionado á su constante mérito. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1839. = A D. Francisco Narvaez.

Atendiendo al mérito distinguido, buenos servicios y constante lealtad del mariscal de campo D. Francisco Sanjuanena, como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarle capitán general del distrito de Andalucía. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1839. = A D. Francisco Narvaez.

Teniendo en consideracion el mérito distinguido y constante lealtad del teniente general D. Manuel Llauder, marques del Valle de Rivas, como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarle capitán general del distrito de Granada. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1839. = A D. Francisco Narvaez.

Atendiendo al relevante mérito, leales servicios y distinguidas circunstancias del mariscal de campo D. Alejandro Gonzalez Villalobos, como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarle capitán general del distrito de Castilla la Nueva. Tendréislo entendido y dispondreis se comunique á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 19 de Noviembre de 1839. = A D. Francisco Narvaez.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del Ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, de que os hallais encargado, tengo á bien concederos á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II la gracia y facultad de usar de la media firma *Montes de Oca* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar; exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 18 de Noviembre de 1839. = A D. Manuel Montes de Oca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### Cuarta seccion.—Circular.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion en 7 del actual una Real órden dirigida con la misma fecha al intendente general militar, y es como sigue:

»He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion que acompaña al oficio de V. E. fecha 2 del mes actual, por la que D. Benito Lopez Enguidanos, representante de las provincias de Albacete y Alicante para la liquidacion de suministros, pretende que la asistencia que los pueblos en donde hay establecido hospital prestasen á los militares heridos ó enfermos, se les abone convenientemente, justificado que sea cual corresponde este servicio; y S. M. conforme con el parecer de V. E. ha tenido á bien resolver por punto general, que en los casos y pueblos de que trata esta reclamacion, deberán ser trasladados los pacientes, lo mas pronto que su estado lo permita, al hospital mas inmediato, ora sea de institucion propiamente militar ó bien lo fuese civil, y que por los dias que mientras esto no pueda ejecutarse permaneciesen en dichos pueblos, lo cual habrá de acreditarse debidamente, se abone á sus ayuntamientos el haber ordinario de cada uno de los mencionados enfermos ó heridos segun sus clases.»

De Real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1839. = Lorenzo Arrazola. = Sr. gefe político de.....

### Subsecretaria.—Circular a los gefes políticos.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 5 de Junio último, todos los gefes, secretarios, oficiales y demas dependientes de los gobiernos políticos que se hallen disfrutando de licencia, cualquiera que sea la causa por que la hayan obtenido, ó que con posterioridad hubiesen sido trasladados á otra provincia, se presenten precisamente en sus respectivos destinos para el dia 8 del próximo mes de Diciembre; en el concepto de que de no verificarlo se considerarán vacantes desde luego, sin perjuicio de atender al mérito de los interesados, y los fundados motivos que les hayan impedido cumplir con esta determinacion.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, debiendo avisar á su debido tiempo de quedar cumplida en la provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1839. = Calderon Collantes. = Sr. gefe político de.....

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### PRUSIA.

Berlin 5 de Noviembre.

El último número del *Boletin de las leyes* contiene el decreto que sigue:

Desde 1.º de Enero de 1840 el cálculo de los derechos de importacion y de exportacion, y el pase que ha habido en las oficinas de las aduanas, se harán con arreglo al peso admitido en todos los Estados de la Union.

(Gaceta de Estado de Prusia.)

Tenemos á la vista copia de la carta que Mr. Duoin escribió al Rey antes de su salida de Berlin para Posen. Despues de una ligera narracion de todo lo sucedido en este asunto, añade el prelado lo siguiente: "Permítame V. M. repetir lo que dije en mi carta de 1.º de Junio; á saber, que no puedo ni debo seguir ante Dios y segun mi conciencia otra conducta que la que he trazado en mis cartas anteriores, porque de otra manera faltaria á mi conciencia, y haria traicion á mi iglesia y á mis funciones pastorales; en una palabra seria un apóstata. Como V. M. ha resuelto que la vuelta á mi diócesis se verifique bajo condiciones moralmente imposibles de cumplir, retardándola por este medio de un modo indefinido, al paso que yo no puedo ver con indiferencia los desórdenes que cada dia

umentan en la administracion espiritual de mi diócesis, el grito de mi conciencia me ha obligado á salir ayer de Berlin para trasladarme á Posen, á fin de ejercer allí el cargo pastoral que Dios me ha confiado. Al poner en conocimiento de V. M. esta determinacion mia, en lo cual he imitado á San Pedro, príncipe de los Apóstoles, y la del gran apóstol San Pablo, así como el de infinitos obispos de los primeros siglos de la iglesia, espero firmemente que V. M. me hará justicia, y no permitirá se me perturbe en el ejercicio de mis funciones pastorales, cuya libertad ha sido garantida por V. M., así como ha asegurado la instruccion de los dogmas y de los preceptos religiosos. Berlin 4 de Octubre de 1839.

(Gaceta de Augsburgo.)

### GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Noviembre.

El lord corregidor ha pasado hoy procesionalmente á Westminster-Hall para prestar el juramento. La concurrencia era inmensa, habiéndose admirado sobre todo la elegancia y la riqueza de la carroza del lord corregidor, cuya librea era azul galoneada de oro. El lord corregidor ha invitado á los jueces de los diversos tribunales para que asistan al banquete que se verificará esta noche en Guildhall. Segun costumbre, los ladrones no han dejado de sacar provecho de esta solemnidad.

(Courier.)

El efecto que debe producir en los Estados-Unidos la suspension de los pagos en efectivo por parte de los bancos, debe ser muy perjudicial para aquel pais bajo cualquier aspecto que la cosa se mire. La pérdida que deberá sufrir el capital de los bancos, que verosimilmente será de un 20 por 100 de su valor, ascenderá á 90 millones de dollars, suponiendo que el total capital de los bancos de la Union sea el de 450 millones de dollars. Esta pérdida debe empobrecer á muchas personas que habian colocado todas sus economías en estos bancos, y arruinar totalmente á otras. Por otra parte los efectos de esta suspension no serán menos dañosos al comercio, pues resucitarán especulaciones arriesgadas, que siempre se reproducen cuando los bancos han perdido la confianza y la seguridad. Estos efectos apenas se sentirán en Inglaterra, porque las únicas acciones de los bancos de que hay gran cantidad en este pais, son de los Estados-Unidos por valor de 12 á 14 millones de dollars; y corriendo estos valores al 30 por 100, la pérdida que de ello resultará será de cerca de 4 millones de dollars. Los valores americanos que aquí tenían mas curso eran los fondos públicos de los Estados-Unidos, los cuales no tendrán ningun deterioro ni baja por la suspension de los bancos, antes por el contrario adquirirán algun valor con esta desgracia, porque los americanos echarán mano de ellos en adelante para colocar sus capitales con preferencia á las acciones del banco, que han llegado á ser unos valores demasiado aventurados.

La opinion general de la mayor parte de los americanos es que Mr. Jaudon se ha puesto al abrigo de esta suspension, y que tiene aun mas de lo que puede creerse los medios para cumplir con todos sus empeños. (Globe.)

### Escriben de Newport al Courier:

Los cartistas han renunciado á hacer nuevas manifestaciones. La autoridad ha tomado sus medidas para rechazar toda especie de ataque. Los constables, un piquete de 10 húsares y un destacamento del regimiento núm. 45, permanecen sobre las armas. Los habitantes han iluminado sus casas para impedir que la ciudad no quede reducida á la oscuridad en el caso que se rompiesen los conductos del gas. De la sumaria empezada resulta que existia una vasta conspiracion dirigida por Frost. Las logias cartistas estaban extendidas por todo el pais. Tenian organizadas cuadrillas de á 10 hombres con un gefe cada una, los cuales debian obedecer á otros superiores. Las reuniones secretas se celebraban en las montañas y en las inmediaciones de las capillas. Habia establecido un cuartel general en las montañas cerca de Risca, el que presidia Frost en persona y en el que ejercia la autoridad suprema. Se ha agitado en las numerosas reuniones que ha habido en Romney-Morthyr y Crickhowell la cuestion de saber si se atacaria á Newport; pero se resolvió que los obreros volviesen á sus trabajos: el número de las víctimas ha sido muy exagerado. En los campos hay muchos cadáveres. Los cartistas han procedido por intimidacion: el corregidor de Newport está todavia en cama, pues permaneció en medio de los soldados aun despues de haber recibido dos heridas. Los cadáveres de los obreros estaban bien vestidos, y todo indica que no les faltaba trabajo. Los magistrados que proceden al interrogatorio de los testigos han recibido aviso de lord Normanby que se les mandaban tropas. A las cinco habrá una conferencia entre las autoridades civiles y las militares.

Se lee en una carta de Montmouth del 6 de este mes, publicada por el *Mornin-Herald*, lo que sigue:

Un poco antes de las once de esta mañana han llegado á esta ciudad Mr. Frost y el impresor Mr. Partridge por un destacamento de lanceros del 12. Venian cada uno en un carruaje, y ambos han sido encerrados en la prision del condado, donde se hallan bajo una fuerte custodia. Se temia se hicieran algunas tentativas para ponerlos en libertad; mas nada se ha emprendido con este objeto. En el camino de New-port á Monmouth, que es de cerca de 20 millas, no se advertia ningun sismato de inquietud, y ningun cartista se ha presentado.

Ayer 5 llegó á New-port un destacamento de húsares del 10 procedente de Bristol. Todo indica que New-port ha entrado en el órden. El interrogatorio de los presos y la sumaria relativa á los individuos que han perecido deben empezar hoy. Hay en este momento una guardia numerosa de constables en la cárcel de la ciudad, en donde permanecerá hasta que llegue la fuerza militar.

Se lee en el *Mornin-Chronicle*:

No hay motivo para temer nuevos desórden es en New-port: han llegado destacamentos de tropas. Además de esta circunstancia tranquilizadora, el resultado desastroso de la tentativa insurreccional ha sofocado el espíritu sedicioso de las masas. Parece que Frost habia formado grandes planes, mas no habia calculado las diversas circunstancias que imposibilitaban su ejecucion. Creia que si los cartistas lograban apoderarse de la ciudad y permanecer en ella por espacio de una semana, la insurreccion se extenderia en todo el pais de Gales del Sud, y que alentados con este suceso los cartistas del Norte se levantarían. Tampoco parecia haber perdido de vista la sublevacion de las montañas de Escocia en 1745, que estuvo á punto de trastornar el Gobierno, y que solo fue vencida despues de una tenaz lucha. Pero, como Burk observa, nada es mas perjudicial que buscar los modelos en la historia, y rara vez se verifica que las cosas se verifiquen de la misma manera. Si Frost hubiera llegado á apoderarse de New-port, habrian acudido tropas de todos los puntos contra él, y no habria podido sostenerse en esta posicion.

Se lee en el *Standard*:

Las noticias recibidas esta mañana por la mala de Monmouthshire y del pais de Gales del Sud son satisfactorias: la insurreccion parece haber concluido, y los trabajadores de las minas y de las fraguas vuelven á emprender sus pacificas ocupaciones.

Es cosa digna de atencion que estas dos ramas de la industria que han aumentado la gran masa de los insurgentes, no han sido mas activas ni prósperas que en este momento: tan cierto es que los sufrimientos reales del pueblo no son los que las mas veces les arrastran á la violencia de las leyes. He aqui el extracto de dos cartas que hemos recibido de los distritos en que la tranquilidad pública ha sido perturbada.

**De Nantiglo.** Tengo el gusto de comunicaros que todos nuestros trabajadores en las minas y en las fraguas han vuelto á emprender sus trabajos esta mañana, y que ya ayer algunos habian empezado á trabajar. Muchos se han retirado á sus hogares en el Carmarthenshire, de donde les hemos hecho volver. Zephaniah Williams, uno de los gefes de los cartistas de Nantiglo ha sido preso esta mañana en Tregeddar, y otros muchos alborotadores cartistas de Nantiglo y de Sinhowy han sido conducidos ayer á las prisiones de Monmouth. Ahora todo está tranquilo.

**De Bresson.** Esta mañana han traído presos dos gefes de los cartistas y encerrados en la cárcel de esta ciudad. Han sido arrestados en Wamlughan, y los han conducido una compañía del 12.

Otra compañía del mismo regimiento ha entrado aquí esta mañana. De consiguiente aseguro que nada hay que temer en los distritos insurgentes. Uno de los presos era conocido como un agitador cartista llamado el *Rey Crispin*. El otro, segun se dice, se ha ocupado todo el dia del domingo en hacer balas. Un gran número de trabajadores que se habian fugado de esta ciudad temerosos de que les obligasen á reunirse con los agitadores, han vuelto esta mañana á su casa casi desnudos, quejándose amargamente de la conducta de los cartistas que en repetidas ocasiones les habian intimado se reuniesen á ellos. Los presos han sido fuertemente silbados cuando atravesaron la ciudad escoltados por los soldados y seguidos de una gran muchedumbre.

El conocido bajo el nombre del *Rey Crispin*, era el dueño de una posada en Wamlughan, donde celebraban sus reuniones los cartistas. Se han encontrado en su casa todos los registros de la asociacion con los nombres de los cartistas que se han alistado en su casa.

## FRANCIA.

Paris 11 de Noviembre.

Esciben de Munich con fecha de 5 de Noviembre:

Hace algunos dias que se habla mucho en esta ciudad de cartas de S. Petersburgo, recibidas del palacio de Leuchtemberg. No dicen ni una palabra acerca de la vuelta repetida del gran duque Alejandro y de las razones que pueden haberla determinado. Pero confirman la noticia de que todas las clases del pueblo en S. Petersburgo, sin exceptuar las reuniones mas distinguidas, consideran cada vez la guerra como mas inevitable. A juzgar por lo que contienen estas cartas, que proceden de personas de la comitiva del duque de Leuchtemberg se continúan haciendo en Rusia armamentos extraordinarios. (*Debats.*)

Leemos en el *Eclairer de la Méditerranée* de 8 de Noviembre:

Las cartas de Levante traídas por la corbeta *Favorita* anuncian que la fragata *Belle Poule*, mandada por el Príncipe Joinville, ha recibido del almirante Lalande la órden de ir á visitar las costas de Siria, y que despues de este corto crucero volverá la fragata á Tolon. Seria desagradable en efecto que la *Belle Poule* pasase la mala estacion del invierno en los mares de Levante. Como no se quiere exponer al Príncipe á una navegacion

penosa, se le dió órden de volver con su fragata despues de su excursion á las costas de Siria.

El barco de vapor el *Etna* ha pasado á Constantinopla para tomar á su bordo al almirante Roussin y su comitiva. El *Etna* irá á hacer su cuarentena á Atenas, y concluida aquella, partirá para Francia, donde hará únicamente una simple cuarentena de observacion. Se cree que el almirante Roussin llegará á Marsella del 9 al 12 de este mes, y que despues pasará á Paris.

Corren voces de que muchos buques de nuestra escuadra de Levante se han encontrado en sus evoluciones. Se citan el *Jena*, el *Hércules* y el *Tritente*. Se añade que ya sea por las fatigas y privaciones que sufre nuestra marina en el bloqueo ficticio de los Dardanelos, ó por otras causas morales, los espíritus han llegado á aquel grado de exasperacion en que la armonia, tan necesaria en un ejército, ha experimentado graves ataques. Si esto es así, una gran parte del vituperio deberia recaer sobre los gefes que no han sabido mantenerla. Todavía seria mas deplorable que se pudiese atribuir esta irritacion á la poca simpatia y confianza que inspiran algunos de estos gefes, que á los oficiales que estan á sus órdenes.

## NOTICIAS NACIONALES.

Jerez 4 de Noviembre.

El dia 8 de Octubre se experimentó en esta casa de diezmos una máquina destinada á la elaboracion del mosto, de cuyos felices resultados somos testigos; y determinamos dar publicidad á este artículo, con el doble objeto de felicitar á su inventor D. Antonio Martinez Perez, é invitar á nuestros colegas cosecheros de vinos á que sigan nuestro ejemplo en la adopcion de esta mejora.

No emprenderemos hacer una descripcion circunstanciada de la máquina, si un cotejo con la inveterada rutina, en el cual trataremos de dar á conocer la superioridad de este invento.

Los lagares comunes son insuficientes, y por lo dilatado de sus faenas deterioran algun tanto la calidad del mosto; porque el ollejo oscurecido por la accion del aire y algunos escobajos y semillas que no pueden menos de romperse en la pisa, tienen y comunican aspereza al mismo jugo que los baña. Este inconveniente está evitado en la máquina del Sr. Martinez Perez: el mecanismo contenido en ella para destrozarse la uva, sobre ser muy veloz y no permitir que el mosto pare entre el ollejo, tiene la condicion de poderse graduar, de modo que haya una seguridad de no romper ningun escobajo ni semilla.

Hacer y deshacer el pie: esto es, el acto de amontonar la uva pisada al rededor del husillo, y formar con la empleita el cono para oprimirla, y el desbarato de esta misma pasta ya presada, consumen un tiempo muy precioso; tales operaciones se suprimen en la máquina, y esto debe mirarse como otra de sus perfecciones.

El modo de prensar el ollejo nos ha parecido muy eficaz, breve y sencillo, y el manejo total de la máquina muy cómodo para el trabajador. Sus dimensiones son menores que las de un lagar, y esta ventaja es muy apreciable en el campo, donde son tan difíciles las comodidades domésticas.

Segun la marcha de las operaciones, creemos que en una máquina cuyo aparato para el destroz sea como el del modelo presentado, y con dos prensas contenidas en ella, tales como el autor propone, se darán reducidas á mosto perfecto 48 carretadas de uva en el dia, lo cual dificultosamente se conseguirá en 12 lagares, y creciendo las dimensiones del mecanismo se aumentarán respectivamente sus productos.

No aseguraremos desde ahora que los vinos resultados de la máquina serán mas perfectos que los anteriores; pero por lo delicado de las operaciones confiamos fundadamente que lo sean, y esperamos que la experiencia confirmará nuestro acierto en la adopcion de esta mejora.

Habiéndonos dedicado con anticipacion el Sr. Martinez Perez aquel producto de su ingenio, le damos este testimonio público del placer con que lo hemos visto y acogido, invitándole á que estudie, si es posible, dar alguna modificacion que mejore su invento, y se esmere en la perfeccion de lo artístico: así tendrá opcion al aprecio de la provincia y aun de la nacion entera, bien como la tiene á la estimacion de sus amigos. Jerez 2 de Noviembre de 1839. Pedro Domecq. Juan David Gordon. Francisco de Orrantia. Esteban Gonzalez del Castillo. Juan Esteban de Apalategui.

## MADRID 20 DE NOVIEMBRE.

En el *Eco del Comercio* de ayer, núm. 2029 se copia con alteracion notable del periódico frances *Le Commerce* lo que se supone un proyecto de decreto presentado á S. M. sobre restablecimiento del *Estatuto*. Decimos que el tal documento está alterado notablemente, porque precisamente en la alteracion está la prueba mas completa de que el *insidiosos documento* ha sido forjado en Francia, si bien el encargo puede haber ido de otra parte.

En el papel frances, al poner la firma del Sr. Perez de Castro, se dice *Presidente del Consejo y de Negocios extranjeros*. En la firma que se supone del Sr. Arrazola se añade despues de ella *Ministro de la Justicia*. Los Ministros de España no firman así, ni han firmado jamas. Los Ministros de Francia sí. En Francia se dice *Presidente del Consejo y Ministro de Negocios extranjeros*. En España *Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros*. En Francia *Ministro de la Justicia*: en España *Ministro de Gracia y Justicia*. Las fórmulas pues del original documento son francesas, y este indudablemente está escrito por un frances de los que con *maligna intencion* escriben de las cosas de España sin conocerlas.

El *Eco* sin embargo, copiando el soñado decreto con apariencias de hacerlo á la letra, pues lo hace con comillas, omite las indicadas cláusulas. Hay otras muchas indicaciones que demuestran la falsedad atrevida del forjado

documento. Pero además de todo ello estamos autorizados para asegurar que es una *insidiosa falsedad*, una de aquellas *calumnias* que se forjan para tener en continua agitacion al pueblo español, y que carece de toda sombra de verdad, y hasta de verosimilitud.

De Bourg-Madame escriben á la *Emancipacion* de Tolosa con fecha del 12 del corriente lo siguiente:

Hé aqui nuevos detalles sobre los acontecimientos de Berga, las circunstancias que los han producido, y la suerte que ha sufrido el conde de España. Ya hacia algun tiempo que los gefes carlistas de Cataluña toleraban con impaciencia el yugo de hierro y sangre de su general, y se concertaban en secreto para sacudirlo de una manera ruidosa.

Quando el saqueo de Moyá, Segarra no temió hacerle al conde representaciones enérgicas, y pretextando una enfermedad, se retiró á Mombreu, por no asistir á la horrible carnicería de aquellos pacíficos españoles.

Semejante conducta hirió profundamente al conde, quien solo pensaba en deshacerse de un rival amado del soldado, y peligroso para él; cuando el 28 de Octubre último se reunió la junta espontáneamente, y decretando la deposicion del conde, ordenó su prision, y que fuera conducido hácia la frontera de Andorra.

En cumplimiento de esta decision, Orteu, Ferrer y Labandero, los tres miembros de la junta escoltados de un fuerte piquete de caballeria y de mozos de escuadra, partieron por la noche de Berga con el conde, á quiea condujeron disfrazado de paisano hasta Organya.

El 30 de Octubre estaban de vuelta en Berga, en donde Segarra fue proclamado general en gefe en medio de las aclamaciones unánimes de la tropa carlista y de los gritos de muerte al tirano.

El 1.º de Noviembre el conde de España errante sobre las montañas, conocido y vendido de todos, huyendo á la aproximacion de algunas compañías del Pep del Oli, fue al fin alcanzado, atado y garrotado, asesinado desapiadadamente y precipitado de las alturas escarpadas del Coll de Nargó entre los lugares de Orisna y Orgaña. Su cuerpo acaba de ser encontrado en el fondo de un barranco.

Todos los dias pasan acá oficiales carlistas, y sus pasaportes son todos revisados por Segarra. Se habla de una transaccion como un hecho probable próximo. (*Eco de A.*)

## Comisaría general de Cruzada.

El Excmo. Sr. comisario general de Cruzada ha recibido de la primera secretaria de Estado con oficio de 13 del corriente mes de Noviembre la siguiente comunicacion, por la cual se ha dignado S. S. el señor Gregorio XVI prorogar para el año de 1841 la gracia del indulto para comer carnes en los mismos términos que la habian concedido sus antecesores de feliz recordacion; y para que llegue á noticia de todos se inserta con la traduccion castellana.

*Diae 25 Septembris 1839. Cum SSmo. Domino Nostro Gregorio, Divina Providentia P. P. XVI expositum fuerit, proxima futura quadragesima anni 1840 cessaturam ultimam prorogationem indulti super esu carniu, et lacticiniorum jandiu à Romanis Pontificibus Catholicae Hispaniae concessi, et postremo loco confirmati asame: Leone XII per literas apostolicas datas sub annulo Piscatoris diae 27 Juli 1824; sanctitas sua, referente me infrascripto sacrae congregationis Negotiis Ecclesiasticis prepositae secretario, habita ratione peculiarium circumstantiarum animum suum moventium; indultum, de quo agitur, ad hunc tantum modo annum benigne prorogavit, servata in omnibus forma praecedentium concessionum; contrariis quibuscumque minime ob futuris = (Lugar del sello) Joannes Brunelli, secretarius.*

El dia 25 de Setiembre de 1839. Habiéndose expuesto á nuestro Santísimo Señor Gregorio, por la Divina Providencia, Papa XVI, que en la próxima futura cuaresma del año 1840 ha de cesar la última próroga del indulto sobre el uso de carnes y lacticinios concedido ya hace mucho tiempo por los Pontífices romanos á la católica España; y últimamente confirmado por Leon XII, de buena memoria, por medio de letras apostólicas dadas con el sello del Pescador á 27 de Julio de 1824; su Santidad, á relacion de un el infrascripto secretario de la sagrada congregacion, encargada de los negocios eclesiásticos, en atencion á las peculiares circunstancias que mueven su ánimo, ha prorogado benignamente el indulto de que se trata, solamente por otro año, observando en todo la forma de las precedentes concesiones sin que obsten de manera alguna cualesquiera cosas que sean en contrario. = (Lugar del sello) Juan Brunelli, secretario.

Concuerda literalmente con el decreto original de S. S. que existe en esta legacion. Real palacio de España en Roma á 25 de Setiembre de 1839. José Narciso Aparici. Registrado folio 243, núm. 154, año 1839.

D. Miguel de Victorica, del consejo de S. M., su secretario y de la interpretacion de lenguas; certifico: que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano de ejemplar latino que de órden del Excmo. Sr. comisario general de Cruzada me fue remitido para este efecto. Madrid 18 de Noviembre de 1839. Miguel de Victorica.

## DEL LENGUAGE POETICO.

ARTICULO II.

Entre los antiguos poetas castellanos solo hay dos que se hayan dedicado á formar el dialecto poético de la lengua, que son Juan de Mená y Fernando de Herrera.

Los poetas castellanos anteriores al siglo xv en que floreció el Ennio español, ni podian perfeccionar el lenguaje de la poesia, ni aun formar el proyecto de darle un carácter distinto del de la prosa. La razon es evidente. Ni aun el mismo idioma estaba todavía formado. Es cierto que aparece ya en el libro de las *Par-*

idas con dotes muy estimables: dignidad, precisión, número y aun adorno. Pero aquel libro fue un fenómeno extraordinario. Así como se adelantó en gran manera á todos los escritos anteriores, así también fue muy superior á los que se le siguieron en el siglo XIV: y solo en el XV empieza á notarse una dición que iguale ó aventaje á la suya en soltura y gallardía.

Podemos pues asegurar que el idioma castellano no empezó á fijar su construcción, y por consiguiente á ser un idioma formado, hasta el reinado de Juan II. Ahora bien, cuando la dición prosaica era aun grosera é indigesta, no era posible dar á la poética un carácter fijo y definitivo. Prescindamos ya de los primeros rudes ensayos de nuestra poesía, de los poemas del *Cid* y del conde *Fernán González*: aunque hablemos de Berceo y del arcipreste de Hita, ¿quién negará que sus versos, tal vez muy péticos en cuanto al pensamiento, están escritos en un lenguaje mas tosco y desaliñado que la prosa del marques de Santillana y del bachiller de Ciudad real?

Pero esta prosa tiene ya la misma construcción que la que se habló en el siglo XVI, aunque conserva en los accidentes muchos vestigios de rusticidad, que fueron poco á poco desapareciendo. Entonces fue la ocasión oportuna de darle también su verdadera construcción al lenguaje poético castellano: y eso fue lo que solicitó Juan de Mena. Cotejense sus composiciones con las de los poetas coetáneos suyos, y se conocerá fácilmente esta intención. Las estanzas de Jorge Manrique, tan elegantes, tan melancólicas, no presentan el menor vestigio de semejante proyecto. Los pensamientos son nobles y dignos de la poesía: las voces pertenecen todas al lenguaje común, y no hay ninguna que no se pudiera hallar en los escritores prosistas de aquella época. No así las poesías de Juan de Mena, donde se hallan muchas voces, la mayor parte tomadas del latín, que ni entonces ni después se usaron en prosa. Basta para convenirse de ello leer las muestras que de este poeta presenta el señor Quintana en su colección, y se verán las siguientes expresiones, inventadas de propósito por él para hacer poético su lenguaje:

nuevos yerros  
la noche pasada hacer los plaquetas  
con crines tendidos arder los cometas  
las aves nocturnas y las funcreas.

Las voces *cárbasos*, el *Birséo muro*, *abusiones*, la *menstrua luna*, *tientan* por procurar, *pruina semilunio*, y otras muchas, aglomeradas en pocos versos, no usadas nunca en la prosa castellana, anuncian muy á las claras en el poeta cordobés la intención de crear un dialecto poético, aunque todavía tenía que luchar su grande genio contra la rusticidad del lenguaje.

Pero en ninguno de sus coetáneos, ni en Juan de la Encina, ni en Boscan, ni en Garcilaso, que aclimató en España el metro y carácter de la poesía italiana, se descubren señales de semejante idea. El primero y acaso el único del siglo XVI que tomó á su cargo continuar el proyecto de Juan de Mena, fue Fernando de Herrera, el mas esmerado sin disputa en cuanto al lenguaje de todos los poetas de aquel tiempo.

Herrera emprendió su obra con mas tino, con mas conocimiento del arte y con mas caudal de erudición que su antecesor, el cual apenas habia hecho otra cosa que introducir voces latinas no usadas antes. El poeta sevillano tomó de esta lengua menos palabras y mas giros y modismos; aumentó la libertad de las trasposiciones, de las figuras de dición y de los arcaísmos: y puso sumo cuidado en el escogimiento de las palabras, especialmente las gráficas y descriptivas, y creó nuestro lenguaje poético tal como *existe en el día*. No dudamos en asegurarle así, porque no hay ninguna licencia de las que usa Herrera, que no sea permitida en la actualidad: mas no se suele usar de ellas con tanta frecuencia como él lo hizo.

En efecto, su frase siempre engalanada y artificiosa, aunque siempre bella, presenta vestigios del trabajo; y los versos buenos han de tener la apariencia de la inspiración espontánea. Esto no es de extrañar. La lengua, aunque ya formada, no tenía aun aquella flexibilidad que adquirió después en las plumas de Rioja, Arguijo, Cervantes (considerado como prosista) y Lope de Vega, que prefiriendo la facilidad á todas las dotes poéticas, dió el pernicioso ejemplo de hacer versos sin poesía. Si Garcilaso tuvo también que hacer esfuerzos, muchas veces inútiles, para doblegar el idioma á los sentimientos de ternura cándida y sencilla que respiran sus eglogas, ¿cuánta mayor dificultad debió encontrar Herrera, que solicitaba no solo domarlo, sino formarlo de nuevo?

Rioja disminuyó alguna tanto la ostentación del lenguaje poético, y se aplicó mas cuidadosamente á la armonía, al escogimiento de palabras pintorescas y al arte de expresar poéticamente pensamientos filosóficos. Mas no por eso despreció el dialecto de la poesía: antes lo empleó con tanta felicidad que en sus versos vienen como nacidas aquellas expresiones, que aunque hermosas y oportunas, parecen buscadas en Herrera.

¡Cuán callada que pasa las montañas  
el aura respirando mansamente!  
¡Qué gárrula y sonante por las cañas!

¿Quién fija la atención en las tres voces poéticas que contienen estos versos, ni en la elipsis del tercero? Pero cuando Herrera comienza su hermosa oda á D. Juan de Austria:

Quando con resonante  
rayo y furor del brazo impetuoso  
á Encelado arrogante  
Júpiter poderoso  
despeñó airado en Etna cavernoso:

Todo el artificio de la frase poética se deja sentir: los epítetos *resonante* y *cavernoso*, la supresión del artículo antes de *Etna*, y el hiperbaton del objeto del verbo colocado primero que el sugeto.

La manera de Rioja fue mas imitada de Arguijo, Jáuregui y Góngora cuando son buenos; del bachiller Francisco de la Torre y Valbuena, que enriquecieron el idioma poético con un gran número de expresiones descriptivas: en fin por todos los poetas á quienes no arrastró la contagiosa facilidad de Lope de Vega. Usaron de las licencias adquiridas por el jefe de la escuela sevillana; mas ninguno se atrevió á prodigarlas: porque no se debe llamar lenguaje poético la oscuridad afectada ni las metafóras atrevidas de Góngora, ni la introducción sin tino ni medida de voces latinas que adoptaron los sectarios de la latiniparla.

La poesía, la elocuencia y el idioma se corrompieron en el

siglo XVII. En el XVIII se introdujo entre nosotros la literatura francesa; y no puede negarse que en compensación de otros inconvenientes debimos á ello el conocimiento de los verdaderos principios de la elocución poética, y el estudio, tantos años interrumpido, de nuestros buenos poetas del siglo XVI. Luzán, hombre de mas gusto que genio, enseñó á estudiarlos de nuevo, y á imitarlos no sin felicidad. Siguiéronle el P. González, Moratín el padre é Iglesias, desprovistos tambien de genio (este último robó sin piedad al bachiller de la Torre y á Valbuena). Al fin apareció Meléndez, y las musas castellanas volvieron á repetir los sonos de sus antiguos vates.

Meléndez no puso grande atención al dialecto poético en sus primeras composiciones, consagradas casi todas al amor. Después fue mas atrevido, pero sin desfigurar el idioma. No así Cienfuegos, ante cuyos pensamientos colosales desaparecía hasta la gramática. Sus imitadores no han contribuido á justificar su manera.

Se ve pues que en el día nuestro lenguaje poético está reducido al que nos legó Herrera, pero usado con la prudente frugalidad de Rioja. En lo que hay mas libertad es en los arcaísmos: no tanta en el uso de las figuras de dición, y menos aun en las trasposiciones, después que Tomé de Burguillos ó Lope de Vega escribió estos versos en la *Gatomaquia*:

En una de fregar cayó caldera  
(trasposición se llama esta figura).

Conde en sus traducciones (pues nada original conocemos de él) ha usado oportunamente de las licencias poéticas que permite el estado actual de nuestra literatura.

No tenemos un dialecto poético tan abundante y variado como el de los griegos: pero el que basta para no envidiar á ninguna de las lenguas modernas, inclusa la inglesa, siempre que se maneje con talento y prudencia. = A. L. (*El Tiempo*.)

### SOBRE LOS SÁFICOS.

El presente artículo lo era de un tratado mas extenso sobre la versificación castellana, destinado para la *Revista de Madrid*, en el cual se daban reglas, ó por mejor decir, se hacían observaciones acerca de la estructura de los versos desde el menor de cuatro sílabas hasta el hexámetro de 17, con respecto solo á su medida y prescindiendo de las demas dotes intrínsecas y extrínsecas que lo constituyen perfecto y acabado.

No quiso el autor que saliese á luz hasta que lo examinasen amigos inteligentes y conviniesen en la exactitud de las reglas que se proponía como tales: ó en la necesidad de corregir, suprimir ó ampliar las que apareciesen ó falsas ó menos exactas, lo cual pudiera convertirse en desear en su totalidad el sistema. No llegó el caso, conviniendo solamente en que ni por su volumen ni por la materia, la cual exige profunda meditación y detenerse á cada paso para comprenderla, seria bien recibido como artículo de periódico.

Habiendo visto ahora el del Sr. Gallego, inserto en el último número de la *Revista*, contraído á las reglas del sáfico y del adónico con ocasión de los tres que habia publicado el señor Lista en el *Tiempo* de Cádiz, reproducidos en las Gacetas de 20, 21 y 28 de Agosto; no ha tenido inconveniente en que tambien se publique lo que tenia escrito acerca de esta especie de verso, con el mismo objeto y bajo las mismas protestas y excusas del Sr. Gallego para con el Sr. Lista: á los dos los ama y venera.

Desde luego conviene con aquel en que la distinción entre el sáfico y el endecasílabo propio es por lo menos inútil: ambos son endecasílabos propios: ambos se usan interpolados en las composiciones sin que el versificador lo note al tiempo de hacer unos y otros, como ni el lector al tiempo de recitarlos; unos y otros le sonarán á endecasílabos comunes ó propios, por lo que son y los usan indistintamente italianos y españoles. No hay mas que abrir cualquiera libro, las poesías del señor Lista, por ejemplo, y encontrará sáficos á centenares interpolados con los endecasílabos que no lo son. ¿A qué conduce pues la distinción de sáficos y de endecasílabos propios? Es verdad que tampoco estorba: y aun pudiera decirse que, por cuanto los sáficos han formado clase aparte para ciertas composiciones, y no los otros endecasílabos, pues hasta ahora no sé yo que ninguno se haya propuesto el hacerlos con exclusión de los sáficos; es curiosa la distinción, aunque ninguna utilidad se siga de ella para la doctrina. Así que, la calificación de absurda y descabellada me parece á mí un poco fuerte.

La distinción que seria de alguna utilidad es la que pudiera hacerse entre los endecasílabos que no pueden interpolarse con los propiamente llamados tales, sean estos ó no sáficos, como son los que llevan acento preciso en la sétima.

Cierta criada la casa barria  
con una escoba muy puerca y muy vieja. = Iriarte.  
Huyan los años con rápido vuelo,  
goce la tierra durable consuelo. = Moratín.

Estos no son versos, diria cualquiera que los hallase en la *Sombra de Nelson*, ó en el *Cumpleaños de Celmira*, mezclados con los sáficos y no sáficos de estas composiciones.

Y de mortal amarillez cubierto  
la frente herida y á sus plantas rota. = Sáfico.  
Lágrimas vierte de ternura y fuego. = Sáfico.  
Sin probar del amor la justa ira.....

Digo que respecto de aquellos cuatro, bien se pudieran calificar estos últimos de endecasílabos propios.

El susodicho artículo es el siguiente:

#### Apéndice sobre los sáficos.

Hemos dicho que no todos los sáficos de Horacio han servido ni deben servir de modelo para hacerlos en castellano, sino aquellos que mas determinadamente hieren nuestro oído con un compás marcado y constante, en que solo atendemos á los acentos sin apreciar para ello las breves y las largas de la prosodia latina.

El primero que nos dió una muestra fue Bermudez en su *Nise lastimosa*. Reuñgo en su Arte poética cita dos odas en sáficos y adónicos que se hicieron en Alcalá cuando se recibieron los huesos de S. Eugenio, de las cuales pone por muestra dos estrofas. Los que se han tenido por mejores son los que después hizo Villegas, el cual tomó por tipo el

Integer vitæ scelerisque purus  
Nón eget máuri jáculis nec arcu  
nec venenátis grávida sagittis,  
Fusce Pharetra.

No habrá oído acostumbrado á las cadencias métricas que no sienta la que tienen estos versos, recitados á la castellana, con los acentos, segun los llevamos anotados.

En la primera, cuarta y octava sílabas, la décima se supone en todos acentuada.

Integer vitæ scelerisque purus.  
Es el estado que de sí contento. = Bermudez.  
Dulce vecino de la verde selva. = Villegas.

En la primera, segunda, cuarta y sexta.

Nón eget máuri jáculis nec arcu.

En la cuarta y sexta. No hay muestra ni en Bermudez ni en Villegas.

Nec venenátis grávida sagittis.

Y el adónico en la primera y cuarta.

Fusce Pharetra.  
Gránde miseria. = Bermudez.  
tómo sus iras. = Villegas.

Adviértase que Villegas, mas esmerado que Bermudez en las dos muestras que nos ha dado, entre tantos versos endecasílabos que pudieran pasar por sáficos, ha escogido como tales de preferencia, supuesto que son los que mas abundan, los que llevan acento en primera, cuarta y octava, como el primero de Horacio.

Dulce vecino de la verde selva.

Mas no por eso deja de intercalar otros como tales, que llevan los acentos en otro lugar.

En la segunda, cuarta y octava.

Vital aliénto de la madre Venus. = Villegas.  
Querria más asegurar la vida. = Bermudez.

En la cuarta y octava.

Si de mis ansias el amor supiste. = Villegas.  
Como sosiegan en el mar las ondas. = Bermudez.

En la primera, tercera, cuarta, sexta y octava.

Oye pues, huésped, yo me voy siguiendo. = Villegas.  
¡Cuánto más libre, cuánto mas seguro. = Berm.

En la primera, cuarta y sexta.

Cierro las puértas dándole hospedage. = Villegas.

En la cuarta, sexta y octava.

Cuando las mesas, sigue, yó le sirvo. = Villegas.  
Si la fortuna yó cortar pudiere. = Bermudez.

Compuso Villegas muy pocos sáficos, y es de creer que no se hubiera limitado á estas solas combinaciones, supuesto que en Horacio hay otras muchas en que percibimos perfectamente la cadencia á que de otra parte nos han acostumbrado por haberla adoptado los modernos.

Sé que muchos literatos no estan acordes en las leyes del sáfico y adónico en castellano: solo conviene en el acento preciso de cuarta y en la cesura después de la quinta breve (1). Pero los unos quieren que lleve acento en la primera y á elección en cualquiera de las dos sexta u octava. No sé cómo puedan fundar la precisión del acento en la primera: entre los sáficos de Horacio, cuya cadencia sentimos recitados á la castellana, esto es, sin contar con breves ni largas, y que por tanto la adoptaron nuestros poetas antiguos y modernos, hay infinitos sin acento en la primera.

Et parum comis sine te juvenas.  
Aut in umbrosis Heliconis oris.  
Aut super Pindo, gelidum in Hoemo.  
Unde vocalem temere inseques.  
Unde nil majus generatur ipso.  
Nec venenatis grávida sagittis &c. &c.

Y castellanos además de los citados mas arriba:

Firmó su santa cólera el decreto. = Jovellanos.  
Por tí Delille tierno y delicado. = Lista.  
Donde resuenan tierros los amores. = Id.  
Mas su memoria plácida tristeza. = Id.

Y adónicos sin acento en la primera aunque son mas aro

Mercuriusque. = De menesteres. = Bermudez.  
Militiæque. = Tu navecilla. = Brocense.  
Fabriciûmque. = Tan celebrado. = Villegas.  
Cum bóve págus. = Cual yó la tengo. = Cadahalso.  
nec vágá cornix. = Cedió el Tridente. = Jovellanos.  
in meá vota. = Me infama alevé. (2) = Meléndez.

Otros exigen para calificar el verso de sáfico los dos acentos en cuarta y en octava, de manera que los acentuados en sexta serán buenos endecasílabos, pero no sáficos: en el adónico es donde exigen el acento en primera.

Tampoco soy de esa opinion si nos han de servir de modelos de Horacio cuya cadencia percibimos grandemente, y no llevan acento en la octava, sino en la sexta como los ya citados.

El adónico, como quiera que es la primera parte del sáfico, tampoco deberá tener otra ley que la que se asigne para aque-

(1) Ya sabia el autor antes de ahora la opinion del Señor Gallego.

(2) El Sr. Gallego, que reprueba el sáfico y el adónico que no llevan acento en primera, sin duda no ha tenido presentes estos ejemplos, de cuyo gran número se colige que no es descuido sino conformidad con las reglas; ó supone que hay acento en la primera de todos estos versos y muchos mas que pudieran citarse, como sin duda lo halla en el *nec de venenatis grávida sagittis*, y en el *quando de el orgullo de Dupont rindieron*, que en mi concepto no lo tienen.

lla, y por tanto le bastará el acento en cuarta, aunque no es-  
torban en primera y segunda: y aun será mejor el que lo lleve  
en primera.

Es verdad que si los sáficos y adónicos se componen pa-  
ra ser cantados con una misma música todas las estrofas, ó  
cada verso aisladamente, deberá cuidarse de situar los acentos  
en el mismo lugar para que no vaya el compás encontrado con  
la prosodia: las sílabas largas acentuadas en los tiempos princi-  
pales del compás, al subir y bajar la mano del que lo lleva, y  
las breves en lugar menos marcado. De esto se cuida al traducir  
las óperas italianas que se han de cantar en castellano con la  
música ya hecha.

Pero fuera de este caso, yo daría mas latitud á las leyes del  
sáfico y adónico, exigiendo:

1.º La division en dos partes, que suenen como dos versos  
distintos, uno de cinco y otro de seis sílabas.

integer vitae, | scelerisque purus  
dulce vecino | de la verde selva

Algunos exigen que no se cometa sinalefa de uno para el  
otro, y por tanto repueban los siguientes:

Miedo amenaza, inútiles asaltan. = Melendez,  
Y al pecho ilastre, en que tu númen vive. = Arjona.

Yo no soy tan rigoroso; aun con sinalefa percibo distintos  
los dos versos.

2.º Pero esta division, que es la cesura del verso, y mas  
necesaria que en los demas endecasílabos donde tal vez no lo es,  
como en este:

el atemorizado peregrino;

se ha de cuidar de que vaya conforme con el sentido segun es  
de ley en todo género de verso; de manera que no desdiga, ó  
lo menos posible de la union de palabras con que acostumbra-  
mos á pronunciarlas aun en la prosa. Ya dijimos en otro lu-  
gar, y conviene repetir aqui, que entre sustantivo y adjetivo  
estando juntos y siendo único este, es violenta la cesura; y  
mucho mas en los artículos, preposiciones, conjunciones y pa-  
labras que no tienen significacion propia si no se juntan á las  
que siguen. Yo desecharía para modelo los siguientes:

Te canam magni | Jovis et deorum  
Nuntius curvae, | que lyrae, parentem  
Sube las altas | naos presurosa. = Jovellanos.  
Firmó su santa | cólera el decreto. = Id.  
Sopla en los altos | montes mas el viento. = Berm.  
Y de dudosos | ayes resonaron. = Cadahalso.  
Cuando las mesas | sigue, yo le sirvo. = Villegas.

No me parece que se corresponde tanto la cesura con el sen-  
tido, que al recitarlos, segun él, se comprenda perfectamente  
la diferencia del género de verso, y cualquiera de los endeca-  
sílabos comunes. La cesura del último verso está despues de la  
octava: en el primero no la distingo. Meaos debe pasar por sá-  
fico este de Melendez.

Esperanza solicita á mi ruego.

3.º La primera parte del sáfico debe tener acento preciso en  
la cuarta: es mejor si lo lleva tambien en primera; lo admite en  
la segunda, y aun en la tercera.

Aut in umbrósis Heliconis oris.  
Huésped eterno del Abril florido.  
Que vi algú día de inmortal memoria. = Arjona.  
Easñar quiere las ajenas artes. = Id.

4.º La segunda parte del sáfico exige, como todo endecasi-  
labo, acento en la décima. Será mejor si le lleva tambien en la  
sexta ó octava.

Y aun digo que debe llevarlo, porque no me suenan bien,  
aunque hay infinitos ejemplos, el acento solo en la décima, y  
meaos en los endecasílabos no sáficos.

Crispe sallústi nisi temperato.  
Niva la bella la que tiraniza. = Villegas.  
El largo llanto el desvanecimiento. = Garcilaso.  
Hóy quiere el cielo que de tu Raimundo. = Argensola.  
La bella frénte de tu pastorilla. = Valbuena.  
En sus cabállos y en la muchedumbre. = Herrera.  
Crúzau las cópas y entre la abundancia. = Moratin.

Moratin es el que ha hecho mas sáficos interpolados con los  
endecasílabos que no lo son, y tal vez por eso introdujo alguno  
de esa cadencia, aunque ya generalmente desechada. Ya dije en  
otro lugar que el sáfico no me disonaba tanto con el acento en  
cuarta sin otro hasta la décima, y consiste en que en él se con-  
sideran y se recitan distinta y constantemente dos versos, uno  
de cinco y otro de seis sílabas; y como son tan pequeños, pare-  
ce que se hallan constituidos cada uno de por sí con solo el  
acento en su respectiva penúltima; pues aun en otros mas lar-  
gos, el octosílabo, se hallan ejemplos de ello como este de Que-  
vedo:

Que de desagradecidos

Y el estar hoy desechados los de esta medida y los llamados  
de gaita gallega, como aquel tan aporreado verso de Iriarte

Las maravillas de aquel arte canto,

consiste en que siendo raros entre centenares constantemente  
acentuados en sexta, en cuarta y sexta, cuarta y octava, sexta  
y octava; cuando se presenta alguno que no lo esté, ó que lo  
lleve ademas en séptima y tan fuerte que no pueda oscurecerse  
con el de sexta que debe serlo mas; ya se nos altera el compás  
que llevábamos, y nos disuenan (1).

5.º El adónico se debe considerar como la primera parte del  
sáfico, sujeto á las mismas leyes de acentuacion.

Me parece que estas reglas, sin desviarnos de los modelos

(1) El Sr. Lista admite el acentuado en cuarta y décima  
cuando quiera imitarse con el algun sonido ó movimiento, como  
sucede en este de Hernandez de Velasco:

Consigo raudos arrebatarian.

Quiere decir que desecha los que hemos citado en que no se  
cumple la condicion.

que tenemos en Horacio y en Villagas y en otros modernos, y  
aprovechando todas las cadencias ó compases con sus cesuras  
que percibimos al recitar el mayor número de versos del prime-  
ro á la castellana, ensanchan un poco mas el círculo á que se  
quiere reducir este género de endecasílabos, y lo hacen mas va-  
rio, y de consiguiente meaos molesto y monótono en las com-  
posiciones un poco largas en que pueda emplearse. Ahora, si  
alguno quisiere sujetarse á leyes mas estrechas desechando los  
sáficos y adónicos que no lleven acento en la primera, el que  
lo excluya de la sexta y el que no admita sinalefa de la prime-  
ra con la segunda parte del sáfico, tendrá ese mérito de mas en  
su composicion: como aquel que en otra cualquiera clase de  
verso se comprometa á poner los acentos, los esdrújulos, los  
agudos, la rima en lugar determinado. La cuestion será enton-  
ces de puro nombre, á saber: si han de llamarse sáficos y  
adónicos los de esta ó los de aquella consonancia. = N. O. Z.

#### Dirección general del tesoro público.

Las libranzas expedidas en 1.º de Octubre último, con los  
números y por las cantidades que siguen, de la tesorería de  
rentas de Cáceres, han sido extraviadas y quedan anuladas y  
sin valor.

Números.	Plazos.	Rs. vn.
4,974	2 meses.	60,000
5,007	3 id.	60,000
5,040	4 id.	60,000
5,073	5 id.	60,000
5,106	6 id.	60,000

De un momento á otro debe llegar al puerto de Santander  
procedente del de Manila la barca *Perú*, su capitán D. Agus-  
tin Jimenez, y regresará al mismo punto á los pocos dias de su  
arribo; y pudiendo llevar algunos pasajeros de cámara, se diri-  
girá el que quiera aprovechar esta ocasion á D. Félix de Aguirre,  
del comercio de Santander, consignatario de dicho buque.

#### GUIA DE FORASTEROS.

De órden del Sr. Ministro de la Gobernacion se pre-  
viene á las corporaciones, establecimientos dependientes  
de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real  
nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que  
para la del año de 1840 se sirvan pasar notas certificadas  
en la forma que se han extendido en los años anteriores  
á la imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisa-  
mente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que  
por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no  
permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extien-  
den órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones.  
Las que particularmente estan comprendidas en esta dis-  
posicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, fac-  
ultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, con-  
servatorio de artes, academia nacional de ciencias natura-  
les, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de  
damas académicas para gobierno de los estudios de dibu-  
jo, sociedad económica matritense, junta de damas unida  
á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y litera-  
rio, colecturía general del fondo pio benefical, junta de  
beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad  
y casa de beneficencia, la inclusa, la hermandad del re-  
fugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pas-  
tor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San  
Bernardino, la administracion de correos de esta corte, y  
la junta de beneficencia: y se invita á los señores curas  
párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y  
remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expre-  
sada, los estados que en los años anteriores se ha acos-  
tumbado insertar en la Guia de Forasteros, pues en ello  
harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rec-  
tificacion, podrán dirigirse á dicha imprenta Nacional  
hasta el 10 de Diciembre.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

##### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 29½ con cupones al cen-  
tado: 29½, 28½, 29, ½, 30½, 29½, 30, ½, ½, 29½ y 30½ á  
v. f. ó vol. y firme: 31, 30 y 32 á v. f. ó vol. á prima de ½, ½,  
½, 1 y ½ por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 9½ á 49 d. f. ó vol. á prima de ½ por  
100.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.  
Paris, 16-6.

Alicante, ½ á ¾ b.  
Barcelona, á ps. fs., par.  
Bilbao, par.  
Cádiz, 1 d.

Coruña, 1½ á ¾ d.  
Granada, id. id.  
Málaga, id. id.  
Santander, par.  
Santiago, 2 d.  
Sevilla, 1 á 1½ id.  
Valencia, ½ dia. b.  
Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas  
de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. José Moreno  
y D. José Pereira para que en el término de nueve dias que  
por tercero y último se les señala, se presenten en la escribanía  
principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso se-  
gundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa crimi-  
nal que se sigue en dicho juzgado sobre falsificacion de una lá-  
mina de deuda sin interés contra el Estado núm. 103,595 de  
reales vellón 18,999, 4 mrs., apercibidos que de no comparecer  
les parará entero perjuicio.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Rafael de Ara-  
gon y D. Miguel Lopez para que en el término de nueve dias,  
que por último se les señala, se presenten en la escribanía prin-  
cipal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo,  
á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se  
sigue en dicho juzgado sobre falsificacion de un recibo de in-  
tereres de vales, registro 25, núm. 1,017, de 43,320 rs.; aper-  
cibidos que de no comparecer, les parará entero perjuicio.

Igualmente se cita y emplaza á D. Simon Ibarra, para que  
en el término de nueve dias, que por tercero y último se le  
señala, se presente en la escribanía principal de Amortizacion,  
calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar una declara-  
cion en causa criminal que se sigue en dicho juzgado por fal-  
sificacion de un recibo de interes y de vales, número 17, de  
11,571 rs. 17 mrs., apercibido que de no comparecer le pa-  
rá entero perjuicio.

Asimismo se cita y emplaza á D. Jose Sanchez, D. Anto-  
nio Durán y Doña Margarita Mosti, para que en el término  
de nueve dias, que por tercero y último se les señala, se presen-  
ten en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo,  
núm. 8, piso 2.º, á prestar sus declaraciones en causa criminal  
que se sigue en dicho juzgado sobre falsificacion de una lámi-  
na de deuda sin interés contra el Estado, apercibidos que de no  
comparecer les parará entero perjuicio.

#### BIBLIOGRAFÍA.

VIDA y hechos de Ramon Cabrera, con una reseña de sus  
principales campañas. Por un emigrado del Maestrazgo.  
Segunda edicion.

El desprecio con que se miró en su origen la faccion del  
Maestrazgo, la necesidad de atender á la guerra de las provin-  
cias Vascongadas con preferencia á la de Aragon y Valencia,  
han proporcionado una opinion al osado Cabrera.

Los ridiculos é hinchados elogios que le prodigan los pape-  
les facciosos de dentro y fuera de España, degradando á los pa-  
negiristas, son al propio tiempo un escarajo de la civilizacion  
y cultura de nuestro siglo; cuando los hechos de Cabrera, ni  
como militar ni como politico han podido suministrar materia  
á la preocupacion para admirar una actividad febril, una au-  
dacia circunscriba á ciertas ocasiones, y algunas sorpresas de-  
bidas á sus conocimientos prácticos del terreno.

Consignados en este libro los principales hechos de su ju-  
ventud (1), y reseñada su vida pública y particular hasta el  
presente, hacen interesantísima su lectura. A nadie pasará ver  
el retrato de este hombre, cuyos hechos desfigurados por el tiem-  
po pudieran llegar á la posteridad como otros tantos rasgos  
de heroismo, y deber es de la generacion actual presentarlos cual  
son en sí, para que no sean materiales infieles al escrito de la  
historia de esta desgraciada época.

He aqui el objeto que se ha propuesto el autor de esta li-  
gera obrita, quien se ha procurado los mejores datos posibles,  
ademas de algunos hechos de que he sido testigo presencial, en  
particular tocante á los primeros años de la vida de Cabrera.

Solo falta añadir respecto á la parte tipográfica, que se ha  
unido el esmero y limpieza de la impresion á la buena calidad  
del papel. La fundicion se ha elegido metida y pequeña, á fin  
de que, cabiendo en menor número de pliegos, pueda expen-  
derse con mayor conveniencia en beneficio del público. El re-  
trato que acompaña está hermosamente grabado, y de su se-  
mejanza con el original dan fe algunos sugetos que le conocen  
personalmente.

Se halla venal en Valencia en la imprenta del *Diario mer-  
cantil*, calle de Bordadores, núm. 11, á 6 rs. para los suscrip-  
tores al mismo, y á 7 para los que no lo sean.

En los demas puntos de la Peninsula á 8 rs., y para los se-  
ñores libreros que quieran tomar algunos ejemplares por mayor  
se les hará rebaja proporcional á la partida que tomaren.

(1) Hemos oido decir á varios que Cabrera habia estuda-  
do en Valencia, y vivido en ella algunos años. Nos apresu-  
ramos á desmentir esta asercion, pues Cabrera jamas salió de  
Tortosa ó sus cercanías hasta el momento en que se despidió  
para unirse á los insurgentes de Morella.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Despues de una brillante  
sinfonia, se dará la 27.ª representacion de la comedia nueva  
de magia, en cuatro actos, en prosa y verso, que lleva por  
título

LA REDOMA ENCANTADA.

Su autor D. Juan Eugenio Hartzembusch.

CRUZ. A las siete de la noche. Se volverá á poner en es-  
cena la aplaudida ópera jocosa en dos actos, del maestro Rossi-  
ni, titulada

IL CONTE ORY.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.